



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 25 MAR 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.516/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota N° 143/15 presentada por la Secretaría Académica de la U.A.R.G., Prof. Miriam VAZQUEZ, mediante la cual solicita el cambio de cuatrimestre de la asignatura Optativa/Electiva "Gerenciamiento Ambiental" de la Carrera Licenciatura en Administración, del 1º Cuatrimestre al 2º Cuatrimestre del presente año académico;

QUE dicho pedido se fundamenta en la Carpeta Médica por tratamiento prolongado que se encuentra usufructuando el docente responsable de la mencionada asignatura, Ingº. Eduardo D'ELIA;

QUE por Nota N° 136/15 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, Lic. Gabriela LUQUE, avala la solicitud efectuada;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar, como medida de excepción, para el año académico 2015, el cambio al 2º Cuatrimestre de la asignatura Optativa/Electiva "Gerenciamiento Ambiental" de la Carrera Licenciatura en Administración;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR, como medida de excepción, para el año académico 2015, el cambio al 2º Cuatrimestre de la asignatura Optativa/Electiva "Gerenciamiento Ambiental" de la Carrera Licenciatura en Administración, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Dirección de la Escuela Administración y Economía Sede Unidad Académica Río Gallegos. Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súmico
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

085